



MAR DEL PLATA, 23 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1191/17, de fecha 11 de abril de 2017, por el cual se tramita la elevación de los programas presentados por la Secretaría del Departamento de Lenguas Modernas, correspondientes al Ciclo Lectivo 2017 (primer cuatrimestre), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la nota correspondiente, presentada por el referido Departamento, con el aval del Consejo Asesor Departamental.

Que a fojas 02/169 se adjuntan los respectivos programas, correspondientes al primer cuatrimestre.

Que resulta aplicable lo establecido en las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02.

Que a fojas 170 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los programas presentados por el Departamento de Lenguas Modernas, correspondientes al primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02 y de acuerdo con el siguiente detalle:

Primer Año:

- ◆ Id. Inglés: Nivel Intermedio/Post-intermedio (INI)
- ◆ Id. Inglés: Nivel Avanzado (INA)
- ◆ Discurso Escrito (IDE)
- ◆ Gramática Inglesa I (I03)
- ◆ Fonética y Fonología Inglesa I (IF1)

Segundo Año:

- ◆ Discurso Oral II (ID2)
- ◆ Proceso de la Escritura II (IE2)
- ◆ Teorías del Sujeto y del Aprendizaje (ISA)



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Tercer Año:

- ◆ Comunicación Avanzada I (IC1)
- ◆ Literatura Inglesa (IL1)
- ◆ Historia de Inglaterra y los EE.UU. (IH1)
- ◆ Didáctica y Currículum (IDC)

Cuarto Año:

- ◆ Comunicación Avanzada II (IC2)
- ◆ Didáctica e Investigación Educativa (IIE)
- ◆ Metodología de la Investigación Científica (IMI)

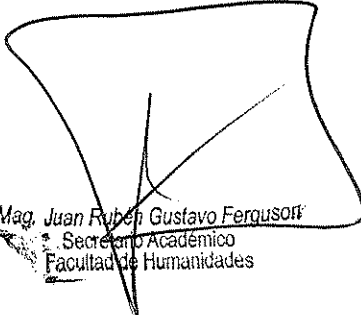
Asignaturas dictadas por el Departamento de Lenguas Modernas para otras carreras de la Facultad de Humanidades:

- ◆ Nivel de Idioma Inglés (Bibliotecología, Historia y Filosofía)
- ◆ Nivel de Idioma Francés II (Letras, Historia y Filosofía)
- ◆ Nivel de Idioma Italiano (Letras)

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4917




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades